

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14281 SANTANDER

Edicto.

D.^a Maria de las Nieves García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de referencia se ha acordado por Auto de fecha 10/02/2014, subsanando la Sentencia de fecha 16/10/2013, lo siguiente:

1. Se declara concluso el presente concurso por insuficiencia de la masa.
2. Se acuerda la extinción de la persona jurídica deudora Escayolas Ciano Fernández, S.L., y la cancelación de su inscripción en los registros públicos correspondientes.
3. Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.

Anúnciese la conclusión del concurso por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y gratuitamente en el BOE y en el Registro Público Concursal.

Santander, 2 de abril de 2014.- El/La Secretario.

ID: A140016943-1